



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
COMCAJA**

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO O AREA AUDITADA:	PROCEDIMIENTO FONDO - FONIÑEZ
JEFES DE ÁREAS AUDITADAS:	ANDRES MAURICIO MOLINA Líder Unidad Misional de Servicios Sociales DIANA URIBE PANESSO Líder Unidad de Asuntos Legales
FECHA DE AUDITORIA:	DICIEMBRE 2020
AUDITORES:	JHON QUINTERO ALONSO VANESSA SOTO BEJARANO
APOYO A LA AUDITORIA:	SANDRA GAMBOA RODRIGUEZ

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2020 diseñado por la Unidad de Control Interno Corporativo y presentado a la Dirección Administrativa el día 17 de febrero de 2020, de manera atenta me permito comunicarle que se realizó auditoria al Fondo FONIÑEZ, verificando el adecuado cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, realizando las pruebas de auditoría necesarias para tener evidencia suficiente y poder emitir el informe.

Las evaluaciones se realizaron de acuerdo con la regulación, las políticas definidas por el Agente Especial de Intervención y mejores prácticas de auditoría sobre el particular. Es importante mencionar que la responsabilidad del auditor interno es señalar los hallazgos y recomendaciones sobre el sistema de control interno.

1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de los procesos y procedimientos señalados en los instructivos, manuales, reglamentos, normatividad vigente, así como validar los controles existentes para mitigar y evitar los riesgos del proceso.

2. ALCANCE

El alcance de esta auditoría se da por la evaluación de la gestión del proceso de FONIÑEZ.

3. NORMATIVIDAD

- Circular externa 023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar
- Procesos y procedimientos internos de COMCAJA



- Resolución AEI 019 del 11 de marzo de 2020
- Resolución AEI 020 del 11 de marzo de 2020
- Circular externa interinstitucional 027 de junio de 2020. Lineamientos para implementación de la JEC en el marco de la emergencia COVID 19.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El plan de trabajo se desarrolló en atención y dando cumplimiento a la observaciones N° 13, 14, 15 16 Y 17 del plan de mejoramiento de Gestión suscrito entre COMCAJA y la SSF, con el fin de ejercer control y seguimiento a las operaciones de la Caja al respecto.

Es de manifestar que debido a la situación de aislamiento la Unidad de Control Interno realizó el uso eficiente de los sistemas y programas software misionales, contables y de archivo documental de COMCAJA (SYSMAN, SISU, ORFEO) enfocando su esfuerzo en la eficiencia y monitoreo digital/remoto.

4.1. Revisión aplicativo SYSMAN (Contable).

Se realizó la descarga, revisión y análisis de balance de prueba y libros auxiliares relacionados con las cuentas contables relacionadas con el Fondo (181020, 2854, 2864)

Revisión y análisis con corte al mes de abril del año en curso, de la conciliación de las cuentas 18 y 28 relacionadas al Fondo FONIÑEZ

5. RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORIA

Una vez revisados los procesos y procedimientos relacionados con el subsidio en especie Fondo FONIÑEZ y aplicar las diferentes pruebas de auditoría, a continuación se describen las actividades y observaciones realizadas dentro del marco de la auditoría:

5.1. Gestión Precontractual y Contractual FONIÑEZ 2020

Revisar convenios y contratos vigentes relacionados al fondo FONIÑEZ, verificar cumplimiento de requisitos relacionadas con el Manual de Contratación.

Este espacio Vanessa es para que registres lo revisado y auditado por ti frente a este tema

5.2. Revisión Cuentas 18 y 28 Fondo FONIÑEZ (corte 30 de Octubre de 2020)

Conforme lo establecido en la circular externa 023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar de hacer seguimiento a la información financiera y contable de la Caja por parte de la Unidad de Control Interno.

Por motivo de la auditoría se efectuó la respectiva revisión y análisis del balance de prueba con corte al mes de septiembre del año en curso, donde se evidenció diferencia entre los saldos de las



cuentas 18 y 28 de este fondo por un valor de **\$(99.498.506,92)**, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Código	Nombre	oct-20
181020	FONIÑEZ	\$ 1,562,118,962.98
2854	FONIÑEZ NUM. 8 ART. 16 LEY 789/02	\$ 1,661,617,469.90
2864	Recursos por pagar FONIÑEZ	\$ -
Diferencia		(\$ 99,498,506.92)

Fuente: Balance de prueba octubre 2020 – aplicativo Sysman contable

Teniendo en cuenta el informe realizado por la Sección de Presupuesto y Tesorería acerca de la conciliación de los fondos con destinación específica con corte al mes de octubre de 2020 y enviado por correo electrónico a esta Unidad de Control el 01 de diciembre, se observó que los siguientes conceptos describen el motivo de la diferencia:

Observación	Valor
Apropiación mes de octubre	\$ 79,565,749.00
Sin registro contable Anticipo CAMACOL	\$ 16,000,001.00
Imp. Pinzón Hernández Alejandro, pen Eje	(\$ 2,033,810.00)
Gravamen financiero 4*1000 (2014-108)	\$ 4,047,199.92
Gastos Bancarios (2016-2017, 2020)	\$ 1,919,367.00
Total	\$ 99,498,506.92

Fuente: Informe análisis y conciliación contable de fondos con destinación específica entre los auxiliares 18 y 28 con corte a mes de octubre 2020.

En el cuadro anterior se puede observar los conceptos que generan diferencia entre las cuentas analizadas:

- La apropiación del mes.
- Sin registro contable Anticipo CAMACOL
- **Imp. Pinzón Hernández Alejandro, pen Eje. Revisar**
- Los gastos bancarios, años (2016-2017, 2020).
- Los gravámenes financieros 4*1000. Desde el año 2014

En lo relacionado al Anticipo a CAMACOL, se solicitó a la Jefe de la Sección de Contabilidad el motivo por el cual dicho valor y concepto aún no había sido registrado contablemente, como lo manifiesta la Sección de Presupuesto y Tesorería en el Informe análisis y conciliación contable de fondos con destinación específica entre los auxiliares 18 y 28 con corte a mes de octubre 2020.

- **Respuesta de Contabilidad**

Por medio del correo electrónico de fecha de 09 de diciembre de 2020, la Jefe de la Sección de contabilidad envió el soporte del registro contable del anticipo de CAMACOL realizado el 10 de noviembre de 2020 y su respectiva legalización. Como se observa en la siguiente imagen



Página 1 de 2		DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA NIT. 800231969		ORDEN DE PAGO No.: 202000383 Fecha: 10/Nov/2020 COM CUENTAS POR PAGAR	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
Nombre CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMACOL					
CC o Nit: 890900840 1 Teléfonos: 8280707					
Dirección: CL 49 B 63 21 PS 1 Y 2					
Concepto: FACTURA FE 8 POR CONCEPTO DE REALIZAR DIAGNOSTICO POBLACIONAL DE LOS PROGRAMA					
Detalle: FACTURA FE 8 POR CONCEPTO DE REALIZAR DIAGNOSTICO POBLACIONAL DE LOS PROGRAMAS DE AIN Y JEC DE GUAINIA, GUAVIARE, VICHADA Y VAUPES Y LEGALIZACION DE ANTICIPO					
No. documento :		Vencimiento: 10/11/2020		Valor: 16,000,001.00	
2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
IMPUTACION PRESUPUESTAL					
Registro Presupuestal	Orden de Pago	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA		VALOR
2020990145	2020990190	930601	FONDO DE LEY PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA		11,200,001.00
2020990145	2020990190	930604	FONINEZ PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA NIÑ		4,800,000.00
TOTAL					16,000,001.00

Observación de auditoría No 1:

Teniendo en cuenta que después de la apropiación del mes la contribución principal de la diferencia que existe en las cuentas contables 18 y 28 del fondo FONIÑEZ se debe a los gastos bancarios y gravámenes financieros. Esta Unidad de Control se permite reiterar la acción de mejora observada en el informe de auditoría del fondo FOVIS de julio de 2020, que sugiere al Líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales elevar de manera formal la consulta a la Superintendencia de Subsidio Familiar sobre los efectos que generan los rendimientos Financieros negativos en los recursos de los fondos y el registro de los Gastos Financiero en los fondos de destinación específica para este caso el fondo FONIÑEZ; conforme lo establecido en el acta interna No.1 de reunión fechada del 20 de Mayo de 2020.

Movimientos contables cuenta 2854

En la revisión realizada de la cuenta 2854 se evidenció un movimiento contable por concepto de facturas de bono alimentario por valor \$20.015.834 que no corresponde al programa FONIÑEZ por lo que esta Unidad de Control solicitó explicación a la Unidad Misional de Servicios Sociales, la cual manifestó que el día 27 de marzo de 2020 y por correo electrónico había solicitado dicho ajuste a la Sección de Contabilidad. El movimiento antes mencionado se observa en la siguiente imagen:

Detalle_comprobante_cnt.Fech	Tipo_comprobante.Nombre	Comprobante	Centro_costo	Tercero.Nombre	Comprobante_cnt.Descripcion	Valor_debito
28-feb-20	CUENTAS POR PAGAR	202000082	San Jose del Guaviare-guaviare	MERKADOS EL MONO ZOMAC SAS	FACTURAS VARIAS POR CONCEPTO DE BONO ALIMENTARIO AUTORIZADO MEDIANTE MEMORANDO RAD 2020300003443 DEL 18/02/20 POR EL LIDER DE UNIDAD MISIONAL DE SERVICIOS SOCIALES	\$ 24.015.364



5.3. Revisión ejecución de los programas de Atención Integral a la Niñez y Jornadas Escolares Complementarias - Vigencia 2020

Teniendo en cuenta la Auditoría y con el fin de revisar el cumplimiento de requisitos del programa conforme al proyecto aprobado por la Agente especial de Intervención, los parámetros establecidos y normatividad vigente. Fondo FONIÑEZ; se solicitó a la Unidad Misional de Servicios Sociales la siguiente información:

- Listado de coordinadores y agentes educativos que gestionaron el programa Atención Integral a la Niñez en la vigencia 2020.
- Listado de coordinadores e instructores que gestionaron el programa Jornadas Escolares Complementarias en la vigencia 2020.
- Listado de convenios vigentes, con Instituciones Educativas por concepto programa FONIÑEZ.
- Copia del (os) programa(s) aprobado(s) por la Dirección Administrativa y AEI por concepto Atención Integral a la Niñez y Jornadas Escolares Complementarias a desarrollar en el año 2020.

Se evidenció que las resoluciones aprobadas por la Agente Especial de Intervención para la ejecución de los programas JEC y AIN para el año 2020 fueron respectivamente:

Resolución AEI 019 del 11 de marzo de 2020 “*Por medio de la cual se Aprueba el Proyecto denominado Programa Jornada Escolar Complementaria para las modalidades de Formación Deportiva, Formación Artística y Cultural, Formación en el Plan Nacional de Lectura, Formación en Ciencia y Tecnología, Formación en Bilingüismo y Formación en Áreas Obligatorias para la vigencia 2020, con cargo a los recursos del rubro - Foniñez de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA*”

Resolución AEI 020 del 11 de marzo de 2020 “*Por medio de la cual se Aprueba el Programa de Atención Integral a la Niñez cero (0) a seis (6) años, con cargo a los recursos del rubro - Foniñez*”, vigencia 2020 de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”

Por lo revisado y analizado en las resoluciones antes mencionadas para la ejecución de los programas, se solicitó a la Unidad Misional las evidencias y/o soportes de la ejecución (coberturas) de AIN y JEC alcanzadas durante la vigencia 2020 en las siguientes instituciones y modalidades por departamental:

Jornadas Escolares Complementarias:

- **Guainía:** Instituto Integrado Custodio García Rovira- Banda Marcial.
- **Guaviare:** Institución Educativa Manuela Beltrán – Banda de Música.
- **Vaupés:** Institución Educativa Departamental INAYA – Danza y música.
- **Vichada:** Institución Educativa Eduardo Carranza – Ajedrez.
- Soportes de la celebración del día del niño.



Atención integral a la niñez

- **Guainía:** Instituto Educativa los Libertadores – Preescolar.
- **Guaviare:** Institución Educativa CDR – Transición
- **Vaupés:** IED José Eustasio Rivera - Transición.
- **Vichada:** IED José Eustasio Rivera – Preescolar

Respuesta de la Unidad Misional de Servicios Sociales a lo requerido por la Unidad de Control Interno

A través del memorando número xxxxx cuyo ASUNTO es *Aclaración solicitud información auditoria proceso FONIÑEZ*, el cual cita textualmente lo siguiente:

(“...”) De manera respetuosa y de acuerdo al asunto de la referencia con relación al correo enviado el día 14 de Diciembre, me permito aclarar que para ejecutar el programa de FONIÑEZ en la vigencia 2020, se inició realizando el proyecto para los programas de JEC y AIN el cual fue analizado por la Superintendencia y el Agente Especial de Intervención a finales del mes de Enero, ellos envían sus observaciones y en el mes de Febrero se realizan los ajustes al proyecto, una vez se aprueba la resolución del presupuesto de la Caja, se realizan las resoluciones para la ejecución del programa de FONIÑEZ y el día 11 de Marzo son firmadas.

Sin embargo como se conoce este año se ha vivido una crisis de salud a nivel mundial por el brote del coronavirus COVID 19, la cual fue declarada el día 11 de Marzo como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y el día 12 de Marzo de 2020 mediante resolución 385 se declara emergencia sanitaria nacional por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus por el Ministerio de Salud y Protección social, el 12 de Marzo la presidencia de la Republica expidió la Directiva presidencial No. 02, por la cual se impartieron medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los organismos y entidades de la rama ejecutiva, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, y mediante los Decretos 418 y 420 del 18 de Marzo de 2020, dictó medidas transitorias en materia de orden público, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio y mitigar sus efectos y así mismo el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 ordenó el aislamiento preventivo y obligatorio hasta el 13 de Abril para todos los colombianos como medida preventiva para evitar el contagio y la expansión del virus.

Así pues siguiendo los lineamientos dados a nivel mundial y nacional para hacer frente al brote de la pandemia COVID 19, el Ministerio de Educación Nacional a través de las Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo de 2020, 021 del 17 de marzo de 2020 y las Directivas 05 del 25 de marzo, 09 del 7 de abril de 2020 y 11 del 29 de mayo de 2020 da las orientaciones para el manejo, control y prevención del coronavirus en los establecimientos educativos y así mismo las orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico para realizar en casa.

Con respecto a las nuevas medidas implementadas el director administrativo de COMCAJA mediante el comunicado oficial 001 – 2020, da las orientaciones para el control y prevención de la pandemia en algunos de los servicios que ofrece la Caja por lo cual informa la suspensión de



estos y entre ellos el del programa de FONIÑEZ, siguiendo las orientaciones del Gobierno Nacional y en espera de nuevas directrices por parte del mismo.

Dadas estas circunstancias Fedecajas y la Superintendencia de Subsidio Familiar en el mes de Abril envían requerimientos al Ministerio de Educación y al ICBF para conocer las medidas y los lineamientos para garantizar la continuidad del programa FONIÑEZ en el marco de la emergencia sanitaria, es así como el día 6 de Julio de 2020 la superintendencia de Subsidio Familiar envía oficio N° 2 -2020-340645 dando a conocer la Circular Externa Interinstitucional 027 del 30 de Junio de 2020 con los Lineamientos para la implementación de la Jornada Escolar Complementaria – JEC en el marco de la emergencia por el covid 19, en esta circular se informa que las cajas de compensación familiar tendrán en cuenta lo dispuesto en esta circular, con el fin de ajustar los programas en coordinación con las secretarías de educación y continuar en línea con las particularidades de cada región.

Por consiguiente COMCAJA debe replantear el programa de FONIÑEZ y orientar la estructura técnica, metodológica y pedagógica del mismo para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes de los departamentos de Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés a partir de los nuevos lineamientos del MEN para el desarrollo del programa en casa, teniendo en cuenta que COMCAJA ha ofrecido un programa de calidad de manera presencial, y dado que las condiciones geográficas de cada región son especiales, se debe identificar las necesidades de la población de los programas de JEC y AIN, especialmente las de conectividad y ubicación geográfica para poder brindar atención en el marco de la emergencia sanitaria, es aquí donde se asume el reto de buscar un aliado estratégico que tenga la experiencia profesional de atención de maneras remotas y no presenciales en programas de atención a población infantil y juvenil. COMCAJA realiza acercamientos en el mes de Julio con la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL para conocer su trabajo de planeación, y ejecución en el programa de Jornada Escolar Complementaria en el cual brindan formación deportiva y cultural a niños, niñas y adolescentes de varios municipios donde la Caja tiene presencia, así pues identificando sus fortalezas en el desarrollo del programa en zonas apartadas y con poca infraestructura de telecomunicaciones y de acuerdo a su experiencia se propone realizar un diagnóstico poblacional a la población de FONIÑEZ, con el fin de identificar condiciones de conectividad, gustos y preferencias en las modalidades de arte y deportes y proyección de población a atender y así para poder orientar la estructura técnica del programa.

De acuerdo a lo anterior COMCAJA realiza un acuerdo marco con la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL firmado el 29 de Julio de 2020 con el objetivo de establecer las reglas y condiciones generales bajo las cuales las partes adelantarán diversos proyectos, programas y servicios y otros, de este acuerdo marco se crea el anexo 001 el cual se firma el 27 de Agosto de 2020, con el objetivo de que la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL realice el diagnóstico poblacional de la población de FONIÑEZ de las Instituciones Educativas priorizadas en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

Por consiguiente mediante acta de inicio del 11 de Octubre de 2020 la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL realiza los acercamientos con las Instituciones Educativas con un equipo de trabajo conformado por las coordinadoras que han apoyado a COMCAJA en la ejecución del programa en años anteriores, para la recolección de base de datos de la población de JEC, se realizaron llamadas a los rectores, administrativos, se enviaron mensajes por WhatsApp, se enviaron correos explicando la importancia del diligenciamiento de los formatos y remisión de estos. Para agilizar la entrega de la información, las coordinadoras,



debieron hacer presencia física en las instituciones, para explicar el correcto diligenciamiento y recoger la información en memorias, ya que en algunas de ellas la conectividad es precaria, además con su presencia, garantizaron la entrega oportuna de la información. Se orientó a las coordinadoras en manejar los protocolos de bioseguridad para la realización de estas visitas presenciales.

Con la información recolectada se aplicaron las encuestas a un porcentaje de la población, las cuales fueron realizadas por medio de llamadas telefónicas a los padres de familia y diligenciadas por el coordinador, identificando que muchos niños, niñas y adolescentes no tienen acceso a un teléfono celular, no cuentan con internet o solo hay un dispositivo móvil por familia, analizada esta información, COMCAJA y COMFAMILIAR CAMACOL como aliado estratégico proponen implementar el programa bajo el modelo metodológico basado en retos que consiste en un enfoque pedagógico que involucra activamente al estudiante en una situación o problemática real, relevante y de vinculación con el entorno, la cual implica la definición de un reto y la implementación de una solución, bajo este nuevo concepto se crea el anexo 002 del acuerdo marco con el objetivo de que COMFAMILIAR CAMACOL oriente el componente técnico del programa.

La implementación del programa JEC se realiza mediante la siguiente ruta metodológica:

- ✓ *Cuatro momentos sincrónicos o presenciales, duración cada uno de hora o 1/30 minutos*
- ✓ *Momentos sincrónicos o presenciales: entrega de retos uno por semana.*
- ✓ *Apoyo de videos, audio cuentos, video musicales*

Se desarrolló iniciando con:

- ✓ *Un saludo*
- ✓ *Una conexión*
- ✓ *Se vivió una experiencia a través de una actividad manual*
- ✓ *Se realizaba una reflexión de la experiencia*
- ✓ *Se entrega el reto*

Estas actividades se dirigieron a una proyección de población de atención de 300 niños, niñas y adolescentes por departamento con atención presencial y personalizada, por lo cual cada departamento implemento una estrategia que consistía en recibir en un espacio amplio y abierto a una limitada cantidad de niños de las diferentes Instituciones Educativas priorizadas y desarrollar la actividad, para el caso de Guaviare se pudo trabajar con encuentros sincrónicos con los niños de una Institución Educativa, cabe considerar que a pesar del tiempo y las actividades escolares de los niños se pudo contar con una gran participación en cada departamento.

Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas anteriormente y el nuevo modelo pedagógico aplicado de acuerdo a los lineamientos del MEN, no hubo la necesidad de contratar personal operativo (Instructores y agentes Educativos) para el desarrollo del programa teniendo en cuenta que no se hicieron las jornadas escolares como en años anteriores enfocadas en modalidades, de igual manera se aclara que se contrataron las coordinadoras y un Instructor para el Municipio de la Primavera Vichada dada su ubicación geográfica retirada de la Capital de Puerto Carreño – Vichada, los cuales se encargaron de realizar las actividades propuestas por CAMACOL y seguir sus instrucciones de aplicación en cada uno de los encuentros realizados, las actividades se realizaron bajo los protocolos de bioseguridad requeridos y siempre se mantuvo el bienestar de la comunidad educativa. (“...”)



Análisis de la respuesta de la Unidad Misional en cuanto a la ejecución de los programas AIN Y JEC

Verificando los soportes y la respuesta dada por la Unidad Misional a lo requerido por la Unidad de Control en lo referente a la ejecución del programa de FONIÑEZ vigencia 2020, se puede concluir:

- Debido a que el 11 de Marzo de 2020 fue declarado el Covid-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y por motivo del control y prevención de la pandemia, fue necesario por parte de COMCAJA suspender algunos de los servicios que ofrece la Caja entre ellos el programa de FONIÑEZ.
- COMCAJA no pudo ejecutar las actividades planificadas en las resoluciones AEI 019 y 020 de 2020 y fue necesario replantear el programa de FONIÑEZ, teniendo en cuenta lo citado en el párrafo anterior y lo señalado en la circular externa interinstitucional 027 de junio de 2020.
- No se contrató personal operativo (Instructores y agentes Educativos) para el desarrollo del programa teniendo en cuenta que no se hicieron las jornadas escolares como en años anteriores enfocados en modalidades.
- De acuerdo a lo anterior, COMCAJA realizó un acuerdo marco con la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR CAMACOL firmado el 29 de Julio de 2020 con el objetivo de establecer las reglas y condiciones generales bajo las cuales las partes adelantarán diversos proyectos, programas y servicios y otros
- Se generó el anexo 002 del acuerdo marco con el objetivo de que COMFAMILIAR CAMACOL orientara el componente técnico del programa.
- La implementación del programa JEC se realizó mediante la siguiente metodología: Cuatro momentos sincrónicos o presenciales, entrega de retos (uno por semana), apoyo de videos, audio cuentos, video musicales; esto se evidenció en los informes presentados por CAMACOL: *Diagnóstico poblacional a los programas JEC y AIN, Informe de avance No 1, Informe final diagnóstico octubre de 2020 e Informe final anexo 2 diciembre 2020-*
- COMCAJA dio respuesta a la Superintendencia de Subsidio Familiar a través de memorando con radicado 2020300017061 a la solicitud referente a la población de atendida en el programa Jornada Escolar Complementaria en la Caja, informando que hasta el tercer trimestre del año 2020 se habían atendido 486 niños, niñas y adolescentes en los departamentos de Vichada Guaviare y se estableció una nueva proyección de cobertura para el programa JEC.
- En el *Informe final anexo 2 diciembre 2020* presentado por CAMACOL, se observaron un conjunto de conclusiones y recomendaciones para la orientación técnica, desarrollo y ejecución de los programas Jornada Escolar Complementaria (JEC) y Atención Integral a la Niñez (AIN) en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada.
Las cuales manifiestan lo siguiente:



- ✓ Iniciar el proceso de contratación principio de año, para poder realizar todo el proceso de planeación, alistamiento, el ajuste y definición del programa a desarrollar con los Agentes educativos del programa Atención Integral a la Niñez, en el lineamiento técnico y en el programa Jornada Escolar Complementaria nuevas estrategias de trabajo, dadas las condiciones de distancias y conectividad, para su implementación en cada territorio.
- ✓ Poder contar con mejor calidad de conectividad para lograr mantener una comunicación con instituciones, docentes y familias, donde se logre una mayor convocatoria y participación de las mismas y lograr llegar a diferentes municipios y lugares lejanos tanto en la ruralidad como en los sectores urbanos.
- ✓ Planear visitas a los territorios para trabajar directamente con las coordinadoras de 11 COMCAJA, las agentes educativas AIN de las Instituciones Educativas referenciadas por municipio, las coordinadoras departamentales COMCAJA, con estrategias vivenciales.
- ✓ Contar y orientar a las familias con el uso adecuado de los elementos de bioseguridad y así mismo, la aplicación de los protocolos en el desarrollo de los encuentros, minimizando los riesgos de contagio y brindando tranquilidad a los usuarios y padres que participan de este.
- ✓ Con las comunidades más vulnerables como las indígenas, revisar la viabilidad de brindar un kit de bioseguridad con tapabocas y alcohol, orientando a la cultura del uso de este y que el encuentro sea tranquilo y seguro, mientras que persista la pandemia.
- ✓ Iniciar el programa paralelo al inicio escolar para garantizar la participación continua de los niños, vinculación de los padres, con el programa de FONIÑEZ se fortalece el desarrollo cognitivo, familiar social en los niños y niñas de cada territorio.
- ✓ Aumentar la cobertura de atención JEC en los municipios y contratar instructores para el apoyo y atención en el área rural y urbana, ya que al no contar con medios tecnológicos y conectividad los encuentros e intervenciones deben hacerse en forma presencial.
- ✓ Ampliar las modalidades de programas con nuevas actividades propuestas por los menores y coordinadoras ya que se cuenta en los municipios del Retorno y San José, con los instructores y espacios para las modalidades como patinaje, atletismo, fútbol, manualidades; al igual que en los municipios de Puerto Carreño y Primavera, cuentan con dotación en las instituciones y profesores en las modalidades de danza llanera, Instrumentación llanera, futbol, baloncesto, fútbol de salón y porrismo.
- ✓ Para el municipio de Mitú, sus coordinadoras plantean incluir en el programa talleres de pintura, arte, adornos, cerámica, danza a enseñarles a estampar camisetas, taller musical, taller de plastilina para más pequeños y taller con papel reciclado.
- ✓ Viabilidad de brindar a los usuarios un kit creativo que contenga material de papelería y recreativo, para el desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria en casa.
- ✓ Brindar desde el inicio del programa a los niños un refrigerio que incluya frutas, 12 generando en ellos buenos hábitos saludables.
- ✓ Brindar a las coordinadoras un kit de material artístico y didáctico necesario para desarrollo del programa.
- ✓ Para el programa Atención Integral a la Niñez, poder convocar a otras instituciones de la parte rural.

Observación de auditoría No 2

Esta Unidad de Control evidenció que a pesar de la dificultad para desarrollar los programas Jornadas Escolares Complementarias y Atención Integral Niñez en la vigencia 2020, la



Corporación desarrollo estrategias el fin de poder dar cumplimiento a la ejecución de los programas. No obstante es importante señalar que aun así no se cumplió con las metas establecidas para la atención de los programas por dificultades tales como: la conectividad y/o el inicio tardío del programa como lo manifestaron algunos rectores de las instituciones educativas consultadas y encuestadas.

Por lo anterior esta Unidad de Control sugiere la jefe de la Unidad Misional de Servicios Sociales analizar y der ser preciso implementar cada una de las recomendaciones citadas en el informe final del diagnóstico realizado por CAMACOL con el fin de lograr una optimización en la ejecución de los programas AIN y JEC – FONIÑEZ y disponer de herramientas para su implementación; en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

Es importante presentar en el seguimiento trimestral de las acciones de mejora a esta Unidad de Control los avances de ejecución de los programas AIN y JEC con base en las recomendaciones establecidas por CAMACOL en el informe final del diagnóstico realizado.

6. RESUMEN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

A continuación se relacionan las recomendaciones más relevantes de esta auditoría:

6.1. Observación de auditoría No 1:

Teniendo en cuenta que después de la apropiación del mes la contribución principal de la diferencia que existe en las cuentas contables 18 y 28 del fondo FONIÑEZ se debe a los gastos bancarios y gravámenes financieros. Esta Unidad de Control se permite reiterar la acción de mejora observada en el informe de auditoría del fondo FOVIS de julio de 2020, que sugiere al Líder de la Unidad Misional de Servicios Sociales elevar de manera formal la consulta a la Superintendencia de Subsidio Familiar sobre los efectos que generan los rendimientos Financieros negativos en los recursos de los fondos y el registro de los Gastos Financiero en los fondos de destinación específica para este caso el fondo FONIÑEZ; conforme lo establecido en el acta interna No.1 de reunión fechada del 20 de Mayo de 2020.

6.2. Observación de auditoría No 2

Esta Unidad de Control evidenció que a pesar de la dificultad para desarrollar los programas Jornadas Escolares Complementarias y Atención Integral Niñez en la vigencia 2020, la Corporación desarrollo estrategias el fin de poder dar cumplimiento a la ejecución de los programas. No obstante es importante señalar que aun así no se cumplió con las metas establecidas para la atención de los programas por dificultades tales como: la conectividad y/o el inicio tardío del programa como lo manifestaron algunos rectores de las instituciones educativas consultadas y encuestadas.

Por lo anterior esta Unidad de Control sugiere la jefe de la Unidad Misional de Servicios Sociales analizar y der ser preciso implementar cada una de las recomendaciones citadas en el informe final del diagnóstico realizado por CAMACOL con el fin de lograr una optimización en la ejecución de los programas AIN y JEC – FONIÑEZ y disponer de herramientas para su implementación; en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.



Es importante presentar en el seguimiento trimestral de las acciones de mejora a esta Unidad de Control los avances de ejecución de los programas AIN y JEC con base en las recomendaciones establecidas por CAMACOL en el informe final del diagnóstico realizado

7. FIRMAS

ANDRES MOLINA AVILA
Líder Unidad Misional de Servicios Sociales

VANESSA SOTO BEJARANO
Líder Unidad de Control Interno

SANDRA GAMBOA RODRIGUEZ
Técnico de Unidad de Control Interno

JHON JAIRO QUINTERO ALONSO
Profesional Sénior I Control Interno

DIANA MARCELA URIBE
Líder Unidad de Asuntos Legales